



Resolución Ministerial

N° 030-2018-PCM

Lima, 22 FEB. 2018

VISTO:

El Oficio N° 84-2018-OS-PRES del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN);

CONSIDERANDO:

Que, del 04 al 07 de marzo del 2018, se realizará en la ciudad de Toronto, Canadá, la "Convención Internacional Minera PDAC", organizada por el Prospectors and Developers Association of Canada (PDAC);

Que, el evento tiene como objeto la incidencia sobre las políticas gubernamentales en temas de interés para la industria minera, incluyendo la regulación, seguridad y salud, así como asuntos medio ambientales;

Que, en dicho sentido, al evento concurren profesionales de diversas especialidades entre geólogos, ingenieros de minas, abogados, proveedores de tecnologías de explotación y supervisión, así como altos ejecutivos del sector; quienes interactúan en cursos, conferencias, foros, paneles y presentaciones sobre inversión minera;

Que, la Gerencia de Supervisión Minera del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) es un órgano de la línea encargado de la dirección, coordinación y control del proceso de supervisión, fiscalización y sanción de las entidades del sector minero;

Que, la División de Supervisión de la Gran Minería del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), tiene entre sus funciones supervisar a los agentes que desarrollan actividades de exploración, explotación y almacenamiento de concentrados en la minería metálica y no metálica, en el ámbito de la gran minería, así como supervisar a los agentes que operan en el sector minero, en los temas especializados de geomecánica, ventilación, transporte, maquinarias e instalaciones auxiliares, geotecnia, plantas de beneficio, en las actividades de explotación y beneficio en la minería metálica, en el ámbito de la gran-minería;

Que, en dicho sentido, la participación en el evento del Gerente de Supervisión de la Gran Minería y de la Especialista Senior en Plantas de Beneficio de la Gerencia de Supervisión Minera, del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), resulta de interés institucional en la medida que permitirá reforzar la interacción del OSINERGMIN con el sector privado, así como buscar nuevos enfoques, capacidades y tecnologías de supervisión para utilizarlos en desarrollar sistemas innovadores y sostenibles con enfoque de riesgos y control de externalidades críticas que puedan ser aprovechadas en el desarrollo de las funciones propias de la Gerencia de



Supervisión Minera y del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN);

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Rolando Berner Ardiles Velasco, Gerente de Supervisión de la Gran Minería, y de la señora Milagro del Rocio Malpartida Reynoso, Especialista Senior en Plantas de Beneficio de la Gerencia de Supervisión Minera, del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), del 03 al 08 de marzo de 2018, a la ciudad Toronto, Canadá; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

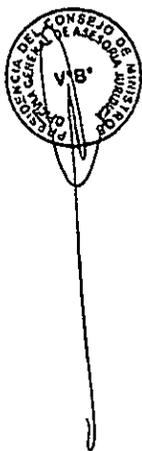
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), de acuerdo con el siguiente detalle:

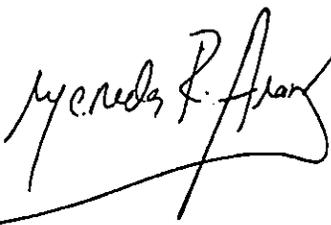
| | |
|---|---------------|
| Rolando Berner Ardiles Velasco | |
| Pasajes | US\$ 2 714.97 |
| Viáticos (US\$ 440.00 x 1+4 días) | US\$ 2 200.00 |
| Milagro del Rocio Malpartida Reynoso | |
| Pasajes | US\$ 2 714.97 |
| Viáticos (US\$ 440.00 x 1+4 días) | US\$ 2 200.00 |

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas cuyo viaje se autoriza deberán presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los logros obtenidos.

Artículo 4.- La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
MERCEDOS ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros